

70

J ESTUDIOS ALISCIENSES

Revista trimestral de El Colegio de Jalisco

DIRECTOR:

Agustín Vaca García

EDITORES:

José María Muriá Rouret, Jaime Olveda Legaspi, Angélica Peregrina Vázquez

APOYO TÉCNICO: Imelda Gutiérrez

CONSEJO EDITORIAL

Juan Manuel Durán (Universidad de Guadalajara); Claudi Esteva Fabregat
(El Colegio de Jalisco); Enrique Florescano (CONACULTA);

Jean Franco (Universidad de Montpellier); Antoni Furió (Universidad de
Valencia); Maryse Gachie-Pineda (Universidad de Tours); Moisés González Navarro
(El Colegio de México); Salomó Marqués (Universidad de Girona); José Luis
Martínez† (Academia Mexicana de la Lengua); Eugenia Meyer (Universidad Nacional
Autónoma de México); Pedro Tomé (CSIC-España)

COORDINADORA DE ESTE NÚMERO: Laura Alarcón Menchaca

Noviembre 2007

Democracia y transparencia

INTRODUCCIÓN

Laura Alarcón Menchaca 3

LAURA ALARCÓN MENCHACA

*Plebiscito, referéndum e iniciativa popular
en Jalisco. A diez años de distancia* 6

ALBERTO ARELLANO RÍOS

*Alternancia y Poder Judicial
en Jalisco (1995-2006)* 21

JORGE CEJA MARTÍNEZ

*El envejecimiento prematuro de la
alternancia política municipal en Jalisco* 32

ALICIA GÓMEZ

*Transparencia, democracia y
cambio institucional en Jalisco* 44

Asociados Numerarios de El Colegio de Jalisco:

- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
- Gobierno del Estado de Jalisco
- Universidad de Guadalajara
- Instituto Nacional de Antropología e Historia
- Ayuntamiento de Zapopan
- Ayuntamiento de Guadalajara
- El Colegio de México, A.C.
- El Colegio de Michoacán, A.C.
- Subsecretaría de Educación Superior-SEP

Estudios Jaliscienses

La responsabilidad de los artículos es estrictamente personal de los autores. Son ajenas a ella, en consecuencia, tanto la revista como la institución que la patrocina.

25 Aniversario



EL COLEGIO
de
JALISCO

El Colegio de Jalisco
5 de Mayo 321
45100 Zapopan, Jalisco
México
www.coljal.edu.mx

ISSN 1870-8331. Número de reserva 04-2006-072510563300-102 otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Certificado de licitud de título No. 13623 y de licitud de contenido No. 11196, otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación.

Se terminó de imprimir el 30 de agosto de 2007
en Grupo Gráfico Consultor, S.C.
Enrique Díaz de León No. 13, Col. Centro, CP 44200, Guadalajara, Jalisco.

Introducción

El triunfo del Partido Acción Nacional (PAN) en el gobierno de Jalisco en 1995 fue el resultado de un proceso de cambio que se había dado en México y especialmente en el estado que a su vez generó una serie de transformaciones en su vida política. Después de más de sesenta años el poder pasó a manos de un partido distinto al Partido Revolucionario Institucional (PRI). Las expectativas ciudadanas ante el triunfo se vieron plasmadas en la reforma política de 1997. Todo ello era el reflejo de un cambio en la cultura política, pues había un fuerte deseo de convertir nuestra incipiente democracia en una democracia deliberativa en la que los distintos actores sociales participaran activamente en las decisiones del gobierno. Ya era hora de no dejar en sus manos el destino del estado.

La reforma política de 1997 expresó las demandas ciudadanas que se habían presentado en los foros de consulta convocados por el gobierno y avalados por distintos grupos sociales. La inclusión de figuras como el plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular, de las cuales habla Laura Alarcón Menchaca, propiciaron una gran expectación en los jaliscienses como un vehículo de cambio en la cultura política. Las dos primeras se percibían como los mecanismos que permitirían calificar de manera directa las decisiones que tomaran los representantes ya elegidos por la ciudadanía. Con ello pasaríamos de una democracia representativa a una participativa; cuidando de no convertir las decisiones de nuestros representantes en una constante calificación por parte de los ciudadanos. Las dudas sobre la viabilidad de estas figuras se externaron sobre todo en grupos de distinta filiación partidista al nuevo gobierno. El PRI expresaba, no sin razón, los riesgos que implicaban estas figuras para nuestra incipiente democracia. La iniciativa popular se convertía en un instrumento mediante el cual la ciudadanía expresaría sus propuestas para modificar alguna ley que respondiera a los reclamos ciudadanos. De tal suerte, que esta figura no arrojó oposición alguna además de que era más viable su ejercicio, como en efecto ha sido así.

La reforma al poder judicial fue uno de los puntos de discusión más álgidos entre los dos partidos políticos más importantes: el PRI y el PAN. El primero veía como un intento de la nueva clase política de restarle fuerza en uno de los poderes que había sido parte sustancial de su autoridad. En cambio, los panistas consideraban urgentes las

modificaciones en la materia para lograr ejercer plenamente su poder. El conflicto se acentuó pero la negociación entre las fuerzas prevaleció para llevar a su fin la reforma; fue un buen ejercicio de negociación. Sin embargo, como señala Alberto Arellano, la reforma al poder judicial es el ejemplo más representativo del cambio político que llevó a un cambio institucional intermitente ya que el cambio institucional “terminó por limitarlo [al cambio político] y colocarlo en una situación de estancamiento”.

A pesar de que algunos sectores en Jalisco externaban la limitada inclusión de demandas ciudadanas en la nueva reforma, las partes involucradas finalmente consideraron que aunque la reforma no era la esperada sí podíamos considerarla como un avance en nuestra incipiente democracia, era una práctica inicial de democracia deliberativa.

Todo ello permitió la consolidación de la alternancia, y en ello, la alternancia municipal es uno de los grandes ejemplos. Como lo señala Jorge Ceja, a partir de 1988, la alternancia en Jalisco a nivel municipal ha tenido un crecimiento constante. No obstante, 1995 fue el año en que con el triunfo del gobierno del estado en manos del PAN se aceleró aún más el proceso. A la fecha, solamente cuatro municipios de Jalisco no conocen la alternancia. Añade el autor, que “aunque la alternancia es una conquista ciudadana, hoy podemos observar que los beneficios han sido sobre todo para las élites gobernantes y los sectores tradicionalmente privilegiados”. El cambio ha sido insuficiente para lograr una democratización integral.

De tal suerte que la transparencia, como señala Alicia Gómez, “hoy en día resulta de una incomparable utilidad para el ejercicio con calidad de otros derechos” que se plasmaron en la reforma política porque “se justifica a sí misma en la medida en que entendemos que la información pública es un bien, un recurso, que pertenece al ciudadano”. Y como bien añade la autora, “de consolidarse una cultura de la transparencia como una nueva forma de participación en el espacio público y una ampliación del mismo, en nuestro país, los efectos secundarios en la disminución de la corrupción y en la eficacia de las decisiones públicas probablemente podrían darse por sentados”. Por ello, la calidad de la democracia tiene una estrecha relación con la transparencia.

Diez años han transcurrido y la ciudadanía percibe que los cambios no han sido como los esperaba. El PAN, llamado en ese momento el partido de la alternancia, se ha consolidado en el estado; por tercera

vez consecutiva ha logrado el poder en el gobierno estatal y se ha posicionado en un número considerable de los municipios.

Los cambios que generaron tanto interés en 1997 se han ido diluyendo. Existe en la sociedad jalisciense un sentimiento de que el gobierno de Francisco Ramírez Acuña reflejó una regresión a prácticas antidemocráticas. Vivimos la alternancia pero consideramos que “ha envejecido prematuramente” y que urge fortalecer mecanismos como la transparencia para mejorar la calidad de nuestra democracia. En el fondo, el problema es de cultura política y aquí los grupos en el poder, la ciudadanía organizada, las instituciones educativas y los diversos grupos sociales tenemos la obligación de pensar en nuevos mecanismos que nos permitan pasar de una democracia meramente procedimental a una auténtica democracia deliberativa.

Laura Alarcón Menchaca